



*Bufete Marín*

*Abogados*

**JUICIO PENAL FÓRUM FILATÉLICO**

**30ª SESIÓN – 19 DICIEMBRE 2017**

En la trigésima sesión del juicio, comienza declarando el testigo don Eduardo Pacheco Estrada, quien fuera director general de Fórum Filatélico durante la presidencia de Jesús Fernández Prada. Explica que trabajó como consultor externo para Fórum desde el año 1990, después fue nombrado director general por Fernández Prada, con Briones como vicepresidente. El declarante dependía directamente del presidente. De su Dirección General dependían todos los departamentos, excepto el de compras de filatelia. En el año 2000 abandona la sociedad. Explica que en ese año decide salir debido a divergencias con el Presidente. El propio declarante es quien recomienda al acusado don Antonio Merino como su sucesor. Hasta el año 2006 el declarante siguió facturando servicios a Fórum, pero de forma externa. Explica que en 2001 firmó un contrato con Fórum que duró hasta diciembre de 2003, después se firmó otro contrato en 2004. Confirma la versión de Briones de que éste se encargó de la presidencia de Fórum debido a que el nombre de Fernández Prada quedó en entredicho por publicaciones en prensa.

Reconoce que Manuel Pinto trabajaba con él directamente, con responsabilidades en algunas empresas del grupo. No sabe si tuvo responsabilidades cuando dejó el grupo Fórum. El declarante también conoció a Llorca Rodríguez, en 1994. Se lo presentó Fernández Prada como un buen amigo suyo. Relata que Llorca venía a intentar un préstamo para un cliente suyo y finalmente consiguió dicho préstamo. No sabe si Llorca tenía acciones de Fórum o no.

El declarante afirma que vendió sus acciones en el año 2000, a petición de Fernández Prada, al haber decidido que se marchaba de la empresa. Exhibido un contrato de venta de acciones suyas a la sociedad irlandesa, propiedad de Llorca, Cloneymore Company Ltd, declara no saber quién lo redactó. Asegura que el propio presidente se lo proporcionó y él lo firmó. Afirma que el otro firmante del contrato, en nombre de la compañía extranjera, no asistió a la compraventa, su firma ya estaba puesta en el contrato. Explica que dicha sociedad era un importante accionista de Fórum ya con anterioridad. Dice que le entregaron el pago de las acciones en un cheque de una entidad bancaria extranjera.

Preguntado por los informes pedidos a Clifford Chance y Ernst & Young, explica que querían conocer la opinión jurídica de estas dos firmas sobre la actividad de Fórum. No recuerda la persona que designó él mismo como contacto con Ernst & Young. Manifiesta que designó al departamento jurídico de Fórum en general. Explica que él consideraba que la actividad de Fórum era mercantil y lo que querían era reforzar esas características, por lo que necesitaban la visión del tema de estos profesionales externos. No se trataba de engañar a nadie. Reconoce que hubo borradores previos de los informes, para su revisión y



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

confirmación por parte de Fórum. Dice que los señores Briones y Merino también gestionaron la obtención de los informes finales.

Afirma que con Ernst & Young hubo varias reuniones posteriores al informe y con Clifford Chance “probablemente” hubo una reunión posterior. Preguntado por una de las reuniones, explica que estaba presente el acusado don Juan Ramón González Fernández y él mismo, puede ser que alguien más. Relata que la opinión de Clifford Chance de que Fórum se convirtiera en entidad bancaria, era una opinión de la consultora externa, no de Fórum, y se basaba en el argumento de la gran cantidad de clientes de Fórum, lo que facilitaría la conversión.

Confirma que Ernst & Young recomendó el cambio en los contratos para evidenciar el carácter filatélico y mercantil de las inversiones de los clientes. Es por causa de sus opiniones por lo que finalmente se decide la separación en tres contratos. Explica que esta separación no trataba de ocultar una actividad financiera, sino que el objetivo era que “nadie pudiera pensar que, no siéndolo, pudiera parecer una actividad financiera”. No sabe explicar por qué se habla en la reunión de una adaptación contable al estilo de las entidades financieras, tampoco sobre el posible cambio de actividad. Argumenta que quien redactara la nota de la reunión estaría pensando en el informe de Clifford Chance. Preguntado sobre el cambio de precio cierto de la recompra por un precio estimado según revalorizaciones, dice que es un error, puesto que en el contrato de mayor volumen de ventas, el abono filatélico, no había un precio cierto, sino un porcentaje de la revalorización de los sellos. Sin embargo, sí reconoce que las listas se revalorizaban trimestralmente. Explica que es el presidente, “con sus grandes conocimientos filatélicos”, quien cambiaba los precios conforme a su opinión sobre catálogos internacionales y su propia experiencia.

Explica que ocupaba un despacho al lado del presidente, que fue posteriormente el despacho del Sr. Merino. Afirma que la documentación de su despacho se quedó allí tras su marcha. Preguntado por un informe de un letrado sobre la revalorización de la filatelia que hacía Fórum, acusando incluso de actividades ilícitas, explica que fue por causa de un cliente que se llevó sus sellos adjudicados al mercado y le ofrecieron solamente un 25% del valor que le daba Fórum. Afirma que el presidente decidió no hacer “absolutamente nada” a pesar de las graves acusaciones que contenía este informe jurídico de terceros.

Preguntado por la acusada doña Belén Gómez Carballo, confirma que era secretaria del Sr. Briones y tenía contacto con los proveedores. Afirma que en la quinta planta, la propia Sra. Gómez Carballo recepcionaba la filatelia. Explica que Fernández Prada le “echaba un primer vistazo” a la filatelia. El declarante considera que Belén Gómez sí estaba en el departamento de recepción de filatelia, pero no desde el principio. Confirma que existía un control de calidad posterior a la recepción, en el departamento correspondiente.



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

Manifiesta que su relación con los miembros del Consejo de Administración era muy dispar. Tenía más relación con los que realizaban funciones comerciales y con el Sr. Maciá Mercadé por la Fundación, es decir, conforme a sus funciones ejecutivas y no conforme al cargo de consejero. El declarante tenía relación con los auditores externos y con el departamento de contabilidad interna. También con los administradores de las filiales del grupo.

Preguntado por los problemas con la provisión de fondos de Fórum. Explica que se empezó a provisionar con un único fin, “abaratar el coste impositivo del Impuesto de Sociedades”. Confirma la versión de los acusados que manifestaron que, a partir de una inspección fiscal, los inspectores “pusieron en cuestión” la provisión de fondos. Afirma que él mismo recomendó al presidente dejar de provisionar, pues podrían ser sancionados en una nueva inspección. Dice que no hubo voces contrarias a su opinión en la dirección de Fórum. El declarante considera que el compromiso de recompra de los contratos filatélicos, que siempre garantizaba una revalorización, no generaba un especial riesgo.

Reconoce que, desde el año 1996, tuvo conocimiento, a través del Sr. Maciá, de publicaciones de asociaciones de consumidores que criticaban el modelo de negocio de Fórum. Sobre la comunicación de Maciá al declarante, por una publicación peyorativa de la OCU; explica que Maciá no solía responsabilizarse de ninguna gestión sobre publicaciones externas, pero que en este caso, al ser suscriptor de la revista y conocer al presidente de la OCU, podía establecer un contacto directo, por lo que fue algo casual, confirmando exactamente la versión del acusado, Sr. Maciá.

Preguntado sobre proveedores, admite conocer a European Philatelics, luego reconoce uno alemán, otro portugués, otro italiano y demás, todos ellos elegidos por Fernández Prada. Tras dejar su cargo interno en Fórum, niega haber conocido que existió Spring Este como proveedor, hasta varios meses después de su constitución. Recuerda que el Sr. Merino le explicó que esta empresa se dedicaría a la selección de sellos. Recuerda también que doña Belén Gómez Carballo estaría en Spring Este. También recuerda tener contacto con el acusado don Ángel Tejero del Río. Dice que nunca conoció las empresas Creative, Atrio u otras de Ángel Tejero. Relata que conocía al acusado don Abelardo Elena como administrador y director de sociedades del Grupo, pero que no conocía su relación con el Sr. Tejero.

A preguntas de las defensas, confirma que él, como director general, supervisaba el departamento de contabilidad. Dice que se presentaban las cuentas al Consejo mediante una lectura. Explica que hubo un proceso de selección de proveedores extranjeros entre 1998 y 1999. Confirma que era “fundamental” para Fórum adquirir la filatelia en el régimen especial de IVA de artículos de colección, ya que la base imponible se traslada del precio total al margen de beneficio, con un ahorro impositivo extremadamente alto, por lo que todos los proveedores de Fórum debían estar acogidos a ese régimen. Niega que el Sr. Merino le



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

manifestara que Fórum no estaba haciendo bien las cosas o que realizaran una actividad financiera y no mercantil. Explica que en el Consejo de Administración no se decidió ni la operación de venta de sus acciones ni la división en tres contratos en lugar de uno para los clientes. Explica que el acusado don Francisco José López Gilarte, miembro del Consejo, únicamente tenía funciones comerciales como delegado de Fórum en Andalucía. Explica que el acusado don Agustín Fernández Rodríguez era delegado de Madrid, hasta que cogió la dirección comercial de Madrid. Confirma la versión de los acusados de que las sociedades filiales tenían un gestor o director que no era la figura del administrador o el consejero. Confirma la versión de que Efecto Dominó llevaba la comunicación pública de Fórum y que el Sr. Maciá Mercadé únicamente estaba ligado a la Fundación. Explica que él mismo instruye a don Antonio Merino en las competencias y funciones del cargo de director general. Afirma que los contratos quedaron redactados tal y como propuso Ernst & Young. Confirma que él daba instrucciones a Belén Gómez Carballo. Asegura que no conoce a los acusados Jean Gaston Bernard Renard y Jean-François Saint-Laurent, ni a las sociedades que dirigían.

Relata que trabajó en auditoría contable antes de trabajar para Fórum. Confirma que Carrera Auditores y el acusado don José Carrera Sánchez u otros auditores no participaban internamente en Fórum, ni a la inversa. Confirma que la provisión que se dotaba siguió en la contabilidad en años posteriores. Explica que los inspectores de Hacienda les dijeron que la provisión de fondos y, por tanto, su deducibilidad impositiva, no procedía hasta que los clientes no formalizaran la recompra a la que se comprometía Fórum, ya que no era obligatoria para el cliente. Considera que, al poder poner en el mercado la filatelia a un precio superior tras la recompra, no existía un riesgo claro a provisionar. Puesto que el contrato de abono filatélico o de ahorro a largo plazo era el que tenían mayor número de clientes y, debido a los distintos períodos en que se podía ejercer la opción de venta a Fórum en dicho contrato, no se podía determinar la fecha concreta en la que el cliente vendería. El testigo considera que en los años 1990 no había regulación como la que hay ahora, por lo que había mucha gente preocupada por determinar sus actividades como financieras o mercantiles, “nosotros éramos los más preocupados por este tema”. Relata que el Banco de España, la CNMV, Hacienda y otros organismos y autoridades se posicionaron respecto a Fórum como si fuera una actividad mercantil y no financiera. Afirma que los inspectores fiscales de Hacienda nunca les explicaron que tuvieran dudas sobre la naturaleza de su actividad a pesar de que obtuvieron ingente documentación. Con esto finaliza su declaración.

Comienza a declarar el testigo S.I.B., como cliente de Fórum. Dice que contactó con un agente comercial para hacer su contrato. No le explicaron por qué sus ahorros darían beneficios, sólo que recuperaría una cantidad fija. Cree que compró sellos, pero nunca se los mostraron.



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

A preguntas de las acusaciones particulares, manifiesta que no conocía si la cantidad fija que cobraría consistía en su inversión más un porcentaje concreto.

Comienza a declarar como testigo don Luis Carmelo Pascual Oriza, quien fuera empleado de Fórum desde 2002. Dice que conocía desde mucho antes a don Jesús Fernández Prada, del seminario. Afirma que en el año 1998 creaba empresas para Fernández Prada. El declarante es quien constituye Grupo Unido en 1998. Relata que en 2001 le llamó Francisco Briones para proponerle que se incorpore al Consejo de Administración de Grupo Unido, sin contenido de trabajo alguno, únicamente aportaba su nombre en el Consejo. Asegura que lo mismo sucede con su nombramiento posterior como administrador de la sociedad. Dice que el también testigo don Amado Gil Castrillo era el gestor de la sociedad y que se iba a jubilar. Afirma que se quedó en 2002 cobrando como trabajador de Fórum, manteniendo el sistema informático. Dice que en Grupo Unido tomaba las decisiones Briones y que el acusado don Juan Ramón González Fernández también se reunía con el Sr. Gil Castrillo. Explica que se creó una sección aparte para inversiones inmobiliarias de las que el declarante no sabía nada. Relata que a él no le explicaban las operaciones y que la contabilidad la llevaba el Sr. Gil Castrillo. El declarante reconoce que sí firmó una compra de acciones de Coinpel. Dice que sí conoce la sociedad Pharus Iberia SL, propiedad de Llorca Rodríguez y participe de distintas operaciones inmobiliarias con Grupo Unido. El declarante dice que se encargaba del departamento de informática de Grupo Unido.

Preguntado por la adquisición de Parque Marítimo Anaga, dice que Briones y González son los que le proponen la firma de la compra de esta empresa para Grupo Unido, comprando la mayoría de las acciones. Relata que en 2005 se incorpora en el Consejo de Parque Marítimo Anaga, junto a Gil Castrillo, a petición de Briones y González. El declarante asegura que no se reunía con nadie ni tenía retribución alguna por estos cargos de responsabilidad.

Preguntado por un contrato que se le exhibe, explica que es la venta de participaciones de Coinpel. Dice que sí le explicaron que era la parte que necesitaban comprar para controlar Parque Marítimo Anaga. Sin embargo, dice que no conoce al acusado Jean Gaston Bernard Renard, pero sí sabe que firmó el contrato fuera de España y que también firmó la compra de acciones a Pharus Iberia. Preguntado por otros contratos, dice que tampoco conoce al acusado Jean François Saint-Laurent. A pesar de un documento que se le exhibe en el que comparecen los dos acusados anteriores mediante mandato verbal de Grupo Unido, niega haber dado ese mandato y ni siquiera conocerlo. El declarante supone que el mandato lo dieron Briones o González.

Si conoce a la testigo I.M, a quien define como secretaria del acusado don Ángel Tejero del Río, a quien también admite conocer. También conocía al acusado don Abelardo Elena Fernández y considera que ambos eran socios de la empresa Creative Investments. También conoce al acusado Domingo Cuadra, de quien dice que llevaba toda la gestión de las operaciones inmobiliarias a través de su



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

despacho de abogados. Considera que le contrataron desde Fórum. Relata que le metieron en Fórum Iniciativas de Gestao sin su consentimiento y que se enteró cuando la Fiscalía de Portugal le llamó a declarar.

A preguntas de las defensas, confirma que Briones tomaba las decisiones y González las ejecutaba comunicando al testigo Amado Gil Castrillo. Dice que “la orden venía clarísimamente de arriba”.

Comienza a declarar como testigo don Amado Gil Castrillo, a preguntas del Ministerio Fiscal. Relata que en 1992 se incorporó a Grupo Unido para llevar el control a las delegaciones de edición de libros. Confirma la versión de que la sociedad estaba siempre en pérdidas, por lo que Fórum decidió ampliar la actividad a inversiones inmobiliarias. Relata que se fue el gerente y la mitad de trabajadores por una reducción de personal, por lo que él asumió la dirección financiera de Grupo Unido. Dice que Francisco Briones fue quien realizó las primeras operaciones, pues era presidente de Grupo Unido. Asegura que después Briones se desligó y el declarante asumió las firmas de escrituras. Reconoce que le otorgaron un poder en 2002. Dice que el acusado don Antonio Merino era quien le daba instrucciones sobre las operaciones inmobiliarias que se iban a realizar. El declarante afirma que él iba al notario a firmar las compraventas. Explica que el departamento jurídico de Fórum era quien estaba en contacto con las notarías. Niega haber intervenido en negociación alguna de las operaciones que firmó.

Este testigo sí conocía a la testigo Lucía Valcarce y al acusado Juan Miguel García Gómez. Pero es Antonio Merino quien le da las órdenes de pago. El declarante considera que Merino daba órdenes que le habían dado desde la Presidencia de Fórum. El declarante no pidió explicaciones de un pago concreto a una persona que él mismo efectuó por orden de Merino.

Preguntado por las operaciones de compraventa en las que estuvieron implicadas las sociedades de Llorca Marbepurple y Marbesquare, explica que un señor inglés fue a la notaría a la firma, con quien no habló nada. Dice que “Lucía Valcarce y Juan Miguel García Gómez se movían en la notaría como si fuera de ellos”. Preguntado por otra operación, confirma que de nuevo estuvo la persona inglesa en la notaría. Preguntado por la escritura de refinanciación de los pagarés de las dos sociedades mencionadas, confirma que era un problema de liquidez de la compradora. No recuerda si intervino un despacho de abogados de Málaga. Dice que conoció a Domingo Cuadra en Málaga, porque se iba a hacer cargo de las operaciones. Preguntado por otras operaciones donde compareció, no recuerda exactamente a los firmantes por las contrapartes. Preguntado por una venta a Absolute Marbella S.L, tampoco conoce al otro compareciente a la firma. Preguntado por una persona que fue apoderada por otra que estaba en prisión, explica que debió ser Briones quien ordenara esto, que él no conoció estos hechos en su momento.



## *Bufete Marín*

### *Abogados*

Confirma la versión de que el convenio con el Ayuntamiento de Marbella lo redactaron desde la propia Administración. El declarante tuvo dudas del contenido, ya que sabía que Grupo Unido no tenía aún todas las parcelas necesarias para cumplir las condiciones del convenio. Él sí sabía que la afirmación de que cuatro fincas eran de Grupo Unido no era cierta. El declarante dice que preguntó si es que ya estaba hecho y no le contestaron. El testigo considera que el despacho Cuadra Asociados tenía ese encargo.

Exhibidos dos contratos de 2005, suscritos por el declarante y la doña Lucía Valcarce, no recuerda quien los redactó. Asegura que están firmados en Marbella a pesar de que pone en Madrid. No recuerda quien le pidió que los firmara. No sabe quién fijó las condiciones sobre honorarios o precio de las fincas.

Exhibidos unos contratos en los que la gestión pasa a Cuadra Asociados, dice que los firmó en el despacho de Cuadra. Allí conoció a Domingo Cuadra. Al declarante le extrañó que se le diera a este despacho la gestión de las operaciones inmobiliarias. Declara que un día llegó el testigo J.A.A., quien iba a ser presidente del puerto deportivo que se iba a hacer. Afirma que Llorca sería quien iba a decidir todo lo que se iba a hacer. El testigo dice que no conoce a Llorca.

Declara no tener conocimiento de un bloqueo de fondos de Grupo Unido transferido a Cuadra Asociados. Preguntado sobre Parque Marítimo Anaga, niega haber participado en las negociaciones de Parque Marítimo Anaga, tampoco ha custodiado documento alguno al respecto.

A preguntas de las defensas, confirma que Grupo Unido no tenía fondos y que todo el dinero provenía de Fórum. Dice que los pagos nunca fueron en efectivo. Confirma que existía una escritura de rectificación por un “baile de cifras” por el que le preguntó el Ministerio Fiscal. Así como recuerda que su relación con Cuadra Asociados era de abogado-cliente.

Comienza a declarar la testigo doña Susana Font Picañol, a preguntas del Ministerio Fiscal. Manifiesta que trabajó para Llorca desde el año 1993 hasta 1999, en Londres. Dice que tuvo contacto con él hasta 2004. La declarante dice que hacía funciones de secretaria y que el despacho de Llorca se dedicaba a constitución de sociedades. Asegura que no sabía para qué se constituían las sociedades. Dice que no había ninguna sociedad española como cliente. Señala a don Jesús Fernández Prada como cliente. Reconoce haber figurado como constituyente en sociedades. Dice que Llorca le pidió que hiciera un favor al acusado Juan Miguel García Gómez, en 2004. Relata que tenían problemas para hacer una ampliación de capital y que tenía que pagar a unos proveedores, por lo que le pide que constituya una sociedad por medio de un abogado en Andorra, como favor personal. Asegura que no conoce a los acusados Ángel Tejero y Abelardo Elena. Tampoco conoce la sociedad Watson Philatelics. Dice que era Llorca quien le daba instrucciones para mover fondos de sociedades. Exhibidos



*Bufete Marín*

*Abogados*

dos poderes, no recuerda las sociedades, pero sí el nombre del apoderado, quien también trabajaba para Llorca. Dice que utilizaban habitualmente al notario de Londres que tanto obra en esta causa. Declara que el notario sí hablaba castellano suficiente para entender los contratos y escrituras en español. Asegura que no recuerda documento alguno por el que Llorca adquiriera acciones de Fórum. Preguntada por la fundación Linada, que Llorca constituyó en Litchestein, cuyos beneficiarios serían sus hijos, la declarante no conoce por qué aparece su propio nombre en la misma. Declara que es la primera vez que ve los documentos que se le exhiben.

Preguntada por la sociedad Ramsey Ltd., declara que nunca ha oído hablar de ella. Considera que su nombre puede aparecer en un gran número de sociedades de Llorca. Manifiesta que jamás ha sido beneficiaria de fondos. Dice que conoce a la acusada doña Pamela Marion Randall como contable que llevaba sociedades de Llorca y que también figuraba con cargo en alguna sociedad. Dice que la relación que tuvo con el acusado don Juan Miguel García Gómez incluyó envío de documentos o trabajos siguiendo instrucciones de Llorca. Dice de éste que “su mano derecha no conoce lo que hace su izquierda”.

Sin preguntas de las defensas, finaliza su declaración y la sesión de hoy.

Bufete Marín

En Madrid, a 19 de Diciembre de 2017